**RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD" DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN)**

**Expediente administrativo P.A.S. 1041/2025**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO**. - Por resolución de esta Dirección Gerencia de 11 de octubre de 2025, y a la vista de la memoria justificativa de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo para la celebración de servicio descrito en el encabezamiento, por procedimiento abierto simplificado al amparo de la LCSP.

**SEGUNDO**. - En fecha 15 de octubre de 2025, se obtiene informe preceptivo de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS al Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro resumen. Así mismo se ha elaborado e incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO**.- Se ha abierto expediente en el sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, GIRO, con número asignado Clase: CONTR Ejercicio: 2025 Número: CONTR 2025 0000654594

**CUARTO**.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante el 24 de octubre de 2025. Tras una ampliación del plazo efectuada el 11 de noviembre de 2025, la fecha límite para la presentación de ofertas se ha establecido en el 21 de noviembre de 2025.

**QUINTO**.- Con posterioridad, se ha detectado un error material en el apartado 5.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO**. - De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Dadas las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia,

## ACUERDA



Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA | 19/11/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSY57HUPHF5C4W2JX9KM53JZ7K | PÁG. 1/3 | |

**PRIMERO.** – Rectificar el error material en el apartado 5.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente PAS 1041/2025, para la contratación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD" DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN)**

Donde dice:

"*Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras y equipamiento acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar las obras de remodelación del Consultorio Local de la localidad de Rus, con una superficie total construida de 242m2."*

Debe decir:

*"Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras y equipamiento acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar las obras de remodelación del Consultorio Local de la localidad de Rus, con una superficie edificada inicial de 162 $m^2$ y una superficie total de 242 $m^2$, ambas ampliables hasta alcanzar una superficie total de 309 $m^2$ , que se logrará mediante la ampliación del lindero norte de la parcela. Dicha ampliación implicará la demolición del muro de contención existente y su posterior reconstrucción conforme a la nueva alineación propuesta.*

*Esta actuación se formalizará mediante el correspondiente acuerdo de cesión al Ayuntamiento de Rus, de acuerdo con la normativa urbanística municipal y los procedimientos administrativos de ajuste de linderos y cesiones obligatorias.*

*El proyecto de ampliación deberá diseñarse para maximizar el aprovechamiento de la parcela en dos plantas sobre rasante (limitación urbanística). Esto se logra mediante la ampliación y refuerzo estructura de la planta baja actual hasta los límites perimetrales y la construcción de una nueva planta superior.*

*La superficie total construida resultante será de, aproximadamente:*

*Superficie construida ≈309 m2 (planta baja) + 309 m2 (planta primera) = **618 m2**

Se adjunta plano aclaratorio de la superficie de la parcela. "*

**SEGUNDO.-** Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 28 de noviembre de 2025.

**TERCERO.-** Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GERENTE

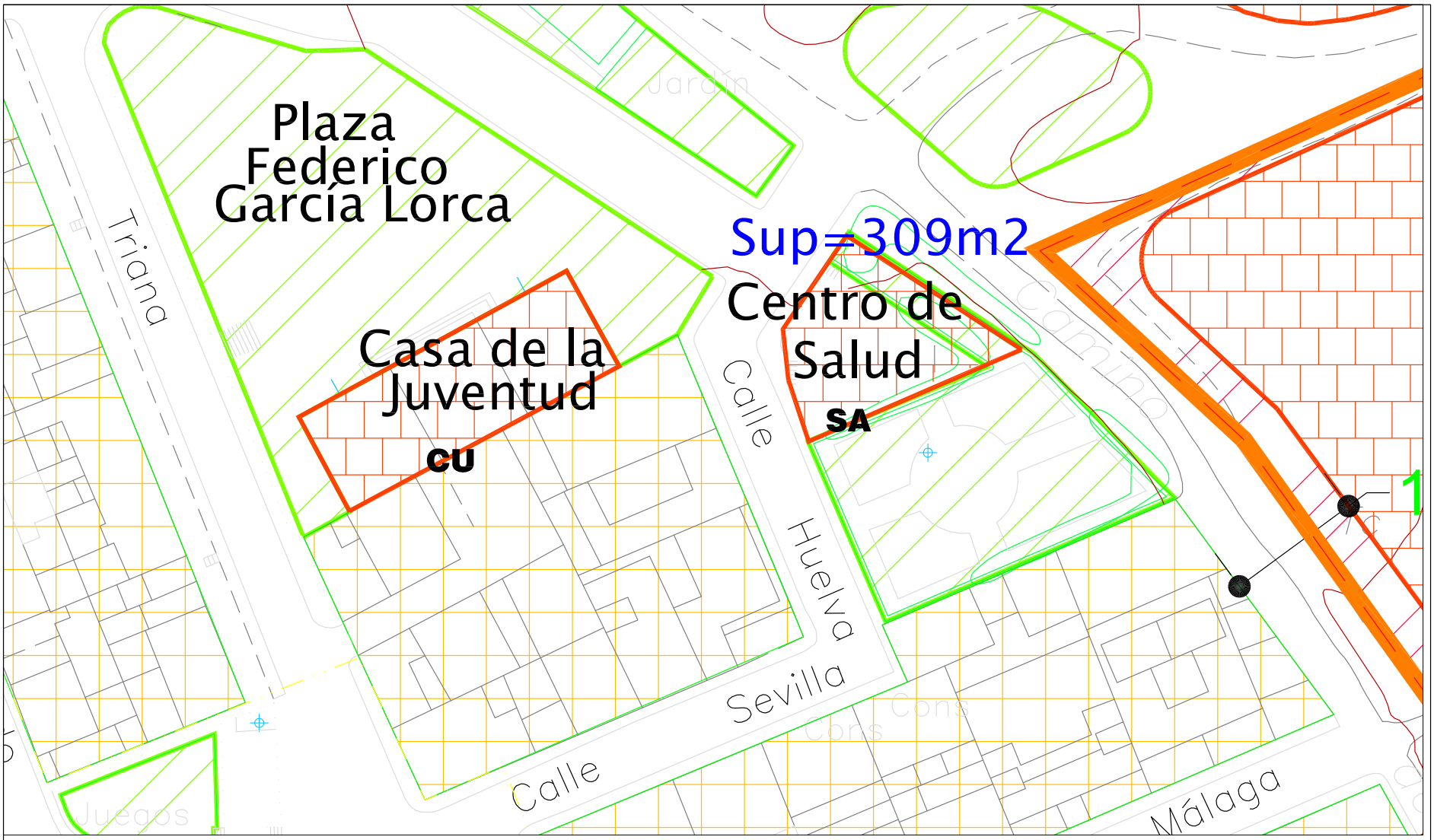


Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA | 19/11/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSY57HUPHF5C4W2JX9KM53JZ7K | PÁG. 2/3 |

Es copia auténtica de documento electrónico




**SITUACIÓN DE LAS OBRAS**

AYUNTAMIENTO DE RUS

CENTRO DE SALUD DE RUS

FECHA: Nov 2025 | Rv_00

Fdo.: D. Martín Aranda Higueras

ESCALA: 1:400 | REFERENCIA:

HOJA: 1/1 | 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR: MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

VERIFICACIÓN: Pk2jmSY57HUPHF5C4W2JX9KM53JZ7K

19/11/2025

PÁG. 3/3